



## ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

### "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN", SAN PEDRO LIMÓN

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTIRÁ EN, DEMOLICIÓN A MANO DE MURO, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, CORTE DE TERRENO Y RENIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A MANO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C = 100 KG/CM2, CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA (Z-1), CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA, CADENA DE CIERRE EN MURO DE MAMPOSTERIA, HABILITADO Y COLADO DE CASTILLOS DE CONCRETO REFORZADO F'C = 200, RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR. LIMPIEZA EN SUPERFICIES DE LA OBRA.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS SERA EL AREA ENCARGADA DE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN A ESTE ACUERDO

#### PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
16/09/2019	01/11/2019	47 DIAS NATURALES

#### AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA      FISM      EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	CODEMUN 02-22/04/2019

#### PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO EL TECHO FINANCIERO, PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 600,000.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE GENERAL DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 10:30 HRS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
2019  
POR "EL MUNICIPIO"  
ARQ. GREGORIO LARA CHAVEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS